



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000193-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515709150 - 2]

VISTO:

El Expediente N° 515709150-1-2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 00001017-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A REDES Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA EN LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000023-2025-GR.LAMB/GERESA-AIS-UBC (515709150-0) el Plan de Monitoreo y Asistencia Técnica de la Estrategia Sanitaria Salud Sexual y Reproductiva, es una herramienta de gestión cuyo propósito es fortalecer las capacidades, competencias y habilidades para mejorar el desenvolvimiento y desempeño laboral el mismo que consistirá en un proceso de enseñanza aprendizaje horizontal y retroalimentación, identificar debilidades y dificultades que nos permitirá implementar medidas correctivas, brindar asistencia técnica y replantear las estrategias enfocadas al fortalecimiento y desarrollo de competencias; planteando alternativas de solución pertinentes para la toma de decisiones en forma participativa y de esta manera asegurar la ejecución y cumplimiento de los indicadores estratégicos y compromisos sociales del Fondo de Estímulo al Desempeño, y a la vez implementar acciones que permitan la óptima gestión y cumplimiento;

Que, el OBJETIVO GENERAL.- Brindar asistencia técnica al personal responsable de la ESSSYR de las diferentes Redes y micros redes que pertenecen a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE para que a su vez estos brinden asistencia técnica a los establecimientos que la conforman, en los aspectos relacionados, procedimientos y competencias que mejoren sus capacidades en la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE MONITOREO Y ASISTENCIA TÉCNICA A REDES Y LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA REGION LAMBAYEQUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA EN LA ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 2025 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE; documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a la parte interesada por el SISGEDO, así como su publicación en el portal institucional, con las formalidades respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000193-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515709150 - 2]



Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/02/2025 - 11:48:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
14-02-2025 / 16:32:17
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS(e)
17-02-2025 / 12:56:15